



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de junio de 2017
EXP-EXA N° 8.119/2017

RESCD-EXA N° 347/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 157/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 49, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 44/45, elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar a la Srta. Carla Eliana Acuña en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/06/17, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 44/45 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Carla Eliana ACUÑA, D.N.I. N° 33.970.617, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, la Srta. ACUÑA, designada en el Artículo 2º, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para la actualización del legajo como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación precedente a un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacante, a partir del 1 de agosto de 2017, en la planta docente de esta Facultad aprobada mediante Res. C.S. N° 228/17 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Srta. Carla Eliana Acuña, Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



D. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.